

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.037.—PROSE, S. A. contra la Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-7-1982, desestimando alzada contra otra de fecha 31-3-1982, de la Dirección General del Estado, sobre imposición de sanción de multa por supuesta infracción del artículo 26 de la Orden de 28-10-1981.—17.906-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1982.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.516.—INCINE, S. A., contra Resolución de 16-8-1982, sobre liquidación número 794/1979, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 850.000 pesetas T. E. A., Central, Sección 5.ª J. G. LL. Pleno Tasas, R. G. 858-2-1981, R. S. 875-1981.—17.849-E.

23.534.—SUEVIA FILMS, S. A., contra Resolución de 8-7-1982, sobre liquidación número 915/1979, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 1.705.000 pesetas, T. E. A. Central, Sección 5.ª J. G. LL. Sala Segunda Tasas R. G. 1033-2-1981, R. S. 1027-1981.—17.854-E.

23.536.—Don JUAN ANTONIO GARCIA SAN MIGUEL contra Resolución de 16-8-1982, sobre liquidación número 761/1979, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 560.000 pesetas, T. E. A., Central, Sección 5.ª J. G. LL. Pleno Tasas, R. G. 853-2-1981, R. S. 878-1981.—17.848-E.

23.538.—CINEMA INTERNACIONAL CORPORATION contra Resolución de 4-6-1982, sobre liquidación número 362/1979, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por impor-

te de 10.545.000 pesetas, T. E. A. Central, Sección 5.ª J. G. LL. Pleno Tasas, R. G. 843-2-1981, R. S. 842-1981.—17.847-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.488.—IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 9-7-1982, sobre sanción al recurrente.—17.852-E.

23.492.—BANCO CATALAN DE DESARROLLO, S. A. contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 31-3-1982, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—17.853-E.

23.428.—Doña MARIA DEL SAGRARIO BALLESTEROS INES contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 20-4-1982, sobre exclusión del recurrente en la relación de aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden de 21-2-1981.—17.855-E.

23.646.—EMPRESA DE FINANCIACION LUADES, S. A., contra Resolución de 14-7-1982, sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales por importe de 52.456.555 pesetas, T. E. A. Central, Vocalía Cuarta J. A. O. Pleno Transmisiones P. R. G. 1.127-2-1981, R. S. 489-1981.—17.858-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.202.—AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE LLOBREGAT contra Resolución del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, fecha 8-3-1982, sobre subrogación del Estado en la obligación de abonar al Ayuntamiento la

cantidad de 1.151.510 pesetas por exención reconocida a diversas Sociedades respecto al Impuesto Municipal del Valor de Terrenos.—17.856-E.

23.323.—NAVIERA ARTOLA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 17-3-1982, sobre Impuestos sobre Sociedades y sobre Rentas de Capital.—17.714-E.

23.330.—INMOBILIARIA URBIS, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 6-5-1982, sobre liquidación por el concepto de Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 1957 a 1961.—17.705-E.

23.333.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 3-2-1982, sobre modificación del Plan de Estudios.—17.712-E.

23.335.—Don JOSE AGUILAR SOLA y otro más contra la Resolución del Ministerio de Cultura de 22-2-1982, sobre denegación de demolición de edificio.—17.713-E.

23.614.—CENTRALES LECHERAS REUNIDAS DE GUIPUZCOA S. A., contra Resolución del Ministerio de Industria y Energía fecha 26-2-1982, sobre inscripción de contrato de transferencia de tecnología número 1.00.168-C, patente y uso de la denominación «Uperización» para productos lácteos.—17.790-E.

23.704.—Don ANTONIO ATIENZAR NUÑEZ contra Resolución del Ministerio de Educación, fechas 7-9-1981 y 5-7-1982, sobre adjudicaciones de destinos del concurso de traslados de Educación Especial.—17.708-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.053.—NAVIERA LUCENTUM, S. A., contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, fecha 28-10-1981, sobre el mantenimiento del precio de gasóleo más beneficioso a los buques por parte de CAMPSA.—17.838-E.

23.918.—Don ANDRES FERNANDEZ CALVILLO y FERNANDEZ CALVILLO contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 25-8-1983, sobre sanción al recurrente por aprehensión de diversas mercancías.—17.710-E.

23.620.—HIDROELECTRICA IBERICA IBERDUERO, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 1-10-1981, sobre la extensión de la reducción

en la base del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 95 por 100 al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.—17.760-E.

23 691.—HOGARES Y APARCAMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Cultura, fecha 19-10-1981, sobre demolición del edificio propiedad del recurrente.—17.709-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1982.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 1.315/82, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Miguel Nevado Fernández y otros, contra don Juan Domínguez Román, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de enero de 1983, a las diez horas, ante la Sala-Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intentan valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente, mediante poder notarial, o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Juan Domínguez Román, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 16 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado. 133-E.

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 7 del actual mes de septiembre, en el expediente 906 de 1982, que sobre extinción de contrato se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Antonio Espinosa Márquez contra la Empresa «Arcapi, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Antonio Espinosa Márquez contra la Empresa «Arcapi, S. A.», sobre extinción del contrato de trabajo, por voluntad del trabajador, debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que ligaba a las partes, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la Empresa demandada a abonar al trabajador, en concepto de indemnización la suma de diecinueve mil doscientas pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada «Arcapi, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1960 de Procedimiento Laboral; debiendo consig-

nar la Empresa recurrente la cantidad a que se refiere la condena, más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Arcapi, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Cádiz a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—14.324-E.

Unica citación-comparecencia

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 15 de diciembre de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Manuel Miranda Fuentes, contra el empresario don Nicolás González Bartolomé, sobre despido, se ha mandado citar de comparecencia a la mencionada Empresa de don Nicolás González Bartolomé para el próximo día 14 de enero de 1983, a las diez veinticinco horas, en esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta.

Cádiz, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario.—140-E.

JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCION

MADRID

Edictos

Don Alfredo Vázquez Rivera, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 2 con sede en Madrid,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas, número 125/1982, por atentado terrorista y muerte del Guardia segundo don Juan García González. Hecho ocurrido en la localidad de Burguete (Navarra), el día 4 de julio de 1982 y en cuya causa aparece como perjudicado, entre otras personas, don José Angel Albarrán Arrién, que figura como vecino de Valencia, calle Artes Gráficas número 24, propietario del vehículo «Talbot Horizon», matrícula V-6085-AY.

El referido don José Angel Albarrán Arrién no ha podido ser localizado por no habitar ni ser conocido en el indicado domicilio.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha hacer saber a la persona anteriormente citada la existencia del presente procedimiento diligencias previas número 125/1982, citándola y emplazándola por medio del presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el término de quince días, comparezca ante este Juzgado a fin de recibir la declaración sobre los hechos y el propio tiempo se le hace por medio de este edicto el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento caso de no comparecer en el término fijado, a partir de su publicación en los periódicos citados, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Alfredo Vázquez Rivera. El Secretario.—21.041-E.

En virtud de lo acordado por la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en la pieza de situa-

ción del procesado Hans Behr, súbdito alemán; dimanante del sumario 2/1981, instruido por este Juzgado Central de Instrucción, número 3 de Madrid, por medio del presente edicto se llama al citado Hans Behr, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que caso de no verificarlo podrá ser declarado rebelde.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—21.057-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Central de Instrucción número 2 de Madrid, en el sumario de urgencia número 51/1982, seguido en este Juzgado, por los delitos de estragos, tenencia ilícita de explosivos y colaboración con banda organizada y armada, por el presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado don José Luis Rodríguez Ramos, nacido en Vigo el 11 de abril de 1930, hijo de Juan Luis y Candelas, casado, industrial y al parecer residiendo en esta ciudad, a fin de que en el término de diez días pueda personarse en las actuaciones como parte perjudicada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—21.055-E.

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle de Manuel Silveira número 4, se instruye sumario 129/81, por delito contra la salud pública por intoxicación de aceite de colza desnaturalizado en el cual y en virtud de resolución del día de hoy, se acuerda llamar por medio del presente al procesado Ignacio Baixeras Obrador, nacido el 15 de agosto de 1927, hijo de Ignacio y Pilar, casado, comerciante y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Río de Oro, número 17, actualmente en desconocido paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que caso de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—21.056-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.141-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanizadora Sarriá, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de febrero a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 2.300.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número catorce.—Piso 3.º, 3.ª, situado en la 3.ª planta alta de la casa señalada como bloque número 8 del parque Sarriá (hoy paseo Manuel Girona, 67), entre la manzana formada por los paseos de Manuel Girona y San Juan Bosco y las calles de Benedicto Mateo y Farmacéutico Carbonell de esta ciudad, de superficie 133 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con casa 7 del parque de Sarriá de igual procedencia, vivienda puerta 2.ª de la misma planta y muro exterior a zona verde privada; al Sur, con rellano de la escalera, vivienda puerta 1.ª de la misma planta y muro exterior zona verde privada; al Este, con muro exterior a zona verde privada, y al Oeste, con vivienda puerta 2.ª de igual planta, casa 7 del parque Sarriá, de igual procedencia, rellano de la escalera y escalera. Coeficiente 3,85 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.001, libro 320 de Sarriá, folio 157, finca número 12.781

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—12.587-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 940 de 1982 por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, contra doña María Valle del Valle y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientos noventa mil (490.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Catorce. Segundo cuarta, interior derecha de la casa señalada con el número 55 de la calle de Piqué de esta ciudad, está situada en la 3.ª planta alta. Mide 64 metros cuadrados. Linda: al frente, puerta tercera; derecha, patio de luces señora Bacardí; al fondo, patio, y a la izquierda, puerta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.050 del archivo, libro 718 de la Sección 2.ª, folio 150, finca número 35.836, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—12.588-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/81 pd, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Dario Lois Gómez y doña María Saleta Vázquez, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 8 de marzo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 103 de la calle Angel Guimera, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 364, folio 209, libro 364, finca número 23.805, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de pesetas 1.200.000.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—12.586-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.157/1981-M, instado por

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Promociones y Control, S. A.», he acordado por providencia de fecha 15 de diciembre, la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de marzo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6 de las calles pasaje Martí Rosell, Ramón Llull, Virgen de Montserrat y Elisenda de Moncada, piso 1.º, 4.ª de la localidad de Premiá de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.970, folio 98, libro 174 S.C. de Premiá, finca número 8.708, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—12.589-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Carolmo, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 17 de febrero de 1983, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca en 1.540.000 pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

15. Entidad: número quince.—Piso 1.º, puerta 1.ª, en la planta 4.ª del edificio, de superficie 71 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y piso 1.º, 2.º, izquierda, entrando, la calle Nación y patio de luces; derecha, dicho patio y finca de Josefa Muntada, y fondo, el propio patio y piso 1.º, 3.º, de la escalera B.

Cuota de participación, 1,99 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.560, libro 1.325 de la sección 1.ª folio 219, finca número 82.823, inscripción primera.

Barcelona, 21 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario, Juan Marín Sabé. 59-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 896/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio de pobreza, contra Vicente Monteloo Burguillo y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de febrero de 1983, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja tercera a la derecha, entrando del portal número 2 de Juan Gardeazábal; ocupa una superficie de 130 metros y 38 decímetros cuadrados y 38 decímetros cuadrados. Edificio sito en Bilbao, en las calles Juan Gardeazábal y Plaza del Carmen, con dos portales, señalados provisionalmente con las letras C y d, posteriormente 42, y hoy número 2 de Juan Gardeazábal y 40 de la calle Santuchu.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente, al tomo 1.577, libro 323 de Begoña, folio 85, finca número 20.551, inscripción quinta.

Tipo de subasta, 5.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—27-A.

BURGOS

Edicto

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Campo, Grandes Almacenes, S. A.», con domicilio social en Burgos, dedicada al comercio al por menor de toda clase de productos y artículos del tráfico de los comercios polivalentes, se ha dictado con esta fecha auto, por el que a dicha Sociedad se la declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustándose sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley, reguladora del procedimiento, y en cuanto a la aprobación del convenio, llevar a cabo la tramitación escrita prevenida en el artículo 18 de la Ley reguladora del procedimiento, concediendo a la suspensa un plazo de tres meses para que presente al Juzgado la proposición del convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Dado en Burgos a 6 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—16.504-C.

MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, número 1.009/81, promovido por el Banco Hipotecario de España, contra doña Felisa Rivera Baena, casada con don Francisco Merino Rodríguez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien hipotecado que se describirá, señalándose para el acto del remate el día 17 de febrero próximo, a las doce horas, la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª y el de Mérida.

Finca rústica al sitio de Gargantón. Suerte de tierra de cabida 50 fanegas, equivalentes a 32 hectáreas, 19 áreas y 78 centiáreas, destinada a pasto y labor, al sitio de Gargantón, término municipal de Mérida, que linda: Saliente, con viuda de Saturnino Touriño; Mediodía, con tierra de don Pedro Pinilla; Poniente, con Dehesa de la Alcazaba, y Norte, con la referida Dehesa.

En dicha finca existe una casa-cortijo para viviendas y dependencias propias para la explotación agrícola.

Se halla inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.129, libro 289, folio 115, finca número 10.521, inscripción 7.ª

Advirtiendo a los licitadores que hayan de tomar parte en la subasta que han de ajustarse a las condiciones siguientes:

La finca fue hipotecada por doña Isabel Felisa Gregoria, conocida por Felisa Rivera Baena.

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 200.000 pesetas (condición 11.ª de la escritura de préstamo).

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del expresado tipo (artículo 1.498, Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de Mérida cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos (artículo 34, 2 de diciembre de 1872).

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes (artículo 1.510, Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo 35, Ley de 2 de diciembre de 1872).

7.ª Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

8.ª También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (Regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que tramito con el número 1.893/80, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Juan Fuentes Bernal y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En El Puerto de Santamaría (Cádiz).—Edificio en construcción para Bar y Restaurante que se llamará «La Oropéndola» en la carretera de El Puerto de Santamaría a Rota. Tendrá dos plantas, servicios, cocinas, oficios, vestuarios, almacén y sanitarios, así como comedores. La superficie total construida será de quinientos noventa metros cuadrados.

Figura inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santamaría, al tomo 843, libro 380, folio 42, finca 15.645, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará el día 10 de febrero de 1983, a las once horas, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de El Puerto de Santamaría (Cádiz).

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—39-3.

En virtud de providencia del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 265/81-A-1, a instancia del Procurador señor Alonso Martínez, en nombre y representación de «La Velería, Sociedad Anónima», contra «Urtajo, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

1. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Valderricote, de una hectárea 12 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al folio 41, finca 22.391. Valorada en la suma de 675.000 pesetas.

2. Tierra en el mismo término, sitio de Valderricote, de 49 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el folio 43, finca 22.392. Valorada en la suma de 299.900 pesetas.

3. Tierra en el mismo término y sitio de 43 áreas 75 centiáreas. Inscrita al folio 45, finca 22.393. Valorada en 262.500 pesetas.

4. Tierra en el mismo término y sitio, de 48 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al folio 47, finca 22.394. Valorada en 292.500 pesetas.

5. Tierra en idéntico término, al sitio de Las Candelas. Inscrita en igual Registro, al folio 49, finca número 22.395, de 36 áreas 25 centiáreas. Valorada en pesetas 217.500.

6. Tierra en término de Colmenar de Oreja al sitio de Valderricote, de 40 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al folio 51, finca 22.396. Valorada en 240.000 pesetas.

7. Tierra en el mismo término y sitio de 22 áreas una centiárea. Inscrita al folio 53, finca 22.397. Valorada en 132.000 pesetas.

8. Tierra en idéntico término y sitio de 90 áreas. Inscrita al folio 55 finca número 22.398. Valorada en 540.000 pesetas.

9. Tierra en igual término y sitio de una hectárea 21 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al folio 57, finca 22.399. Valorada en la suma de 727.500 pesetas.

10. Tierra en término de Colmenar de Oreja al sitio de Valderricote, digo, de Esparragueras, de 63 áreas 75 centiáreas. Inscrita al folio 59, finca número 22.400. Valorada en 382.500 pesetas.

11. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Valderricote, de 48 áreas 85 centiáreas. Inscrita al folio 61, finca número 22.401. Valorada en 293.000 pesetas.

12. Tierra en idéntico término y sitio, de 61 áreas 25 centiáreas. Inscrita al folio 63 finca 22.402. Valorada en 367.500 pesetas.

13. Finca en igual término, al sitio de Esparragueras de 50 áreas 75 centiáreas. Inscrita al folio 65, finca 22.403. Valorada, en la suma de 304.500 pesetas.

Todas estas fincas están inscritas al tomo 225 del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, libro 1.684 de Chinchón.

14. Tierra en término de Colmenar de Oreja al sitio denominado Las Candelas, de 46 áreas 57 centiáreas. Inscrita al folio 60, finca número 8.402. Valorada en 280.000 pesetas. Esta finca está inscrita al tomo 159 de Colmenar, libro 121 de Chinchón.

15. Tierra en término de Colmenar de Oreja al sitio denominado Las Candelas de 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 148 de Colmenar, libro 1.060 de Chinchón, folio 60, finca 8.402. Valorada en la suma de 315.000 pesetas.

16. Tierra en término de Colmenar de Oreja, al sitio denominado Valderricote de 80 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 224 de Colmenar, libro 1.665 de Chinchón, folio 29, finca 22.237. Valorada en la suma de 484.600 pesetas.

Por la cual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla se ha señalado el día 21 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el señalado como valoración en cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1982.—El Juez.—Ante mí.—16.457-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento de secuestro y posesión de finca hipotecada número 518/1980, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Martínez de Haro y doña Manuela Fernández Paredes sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que se describirá, señalándose para el acto del remate el día 17 de febrero de 1983, a las doce horas de su mañana; la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta primera, y en el de igual clase de Sevilla, celebrándose bajo las demás condiciones que después se dirán:

Finca objeto de subasta

En Sevilla.—Nave 3-B, parcela 21, polígono industrial Autopista de San Pablo. Urbana. Nave industrial señalada con el número 3. Nave 3-b, que forma parte del edificio destinado a naves industriales en la parcela número 21 del plano de urbanización del Polígono Industrial Especial de la Autopista de San Pablo o de Calonge, en la ciudad de Sevilla. Está situada hacia la zona oeste de la edificación. Mide la superficie 770 metros cuadrados. Su figura es trapezoidal, y linda: por su frente, al Sur, con zona no edificada de la parcela, por la que tiene su entrada, y que la separa de la finca de «Industrial Cervecera Sevillana, S. A.»; por la derecha entrando, al Este, con nave números 1-2; por la izquierda, al Oeste, con las naves 4 B y 4-A, y por el fondo, al Norte, con la nave 3-A. La anchura de esta nave es de 19 metros 75 centímetros. Cuota, 7.88 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 742, libro 692, folio 217, finca 43.407, inscripción segunda.

Advirtiéndose a los licitadores que hayan de tomar parte en la subasta que han de ajustarse a las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de seis millones de pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo).

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta (artículo 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de Sevilla cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos (art. 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes (art. 1510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (art. 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Séptima. Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (art. 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava. También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, importante la suma de pesetas 6.500.000, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número siete bajo el número 1.502 de 1978-L, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador de los Tribunales señor Barreiro Meiro, contra la Entidad «Oxigalicia, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Arteijo (La Coruña), nave industrial sita en el polígono industrial de Sabón-Arteijo, edificadas sobre las parcelas industriales números 6-A, 8-A, 6-C y 7-B, (seis A, ocho-A, seis-C y siete-B), destinadas a corte de chapa a medida, así como a la fabricación de bridas planas y de cuello. Forma todo una sola finca, de la extensión superficial de 15.843 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con carretera interior del polígono y resto parcela número 6; Sur, carretera general de La Coruña a Finisterre. Este, resto parcela número 6 y parcela 6-D, y al Oeste, parcela 7-A, propiedad de «José Allegue, Construcciones, S. L.», y parcela 8-B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 192 de Arteijo, folio 188 vuelto, finca número 16.196, inscripción tercera.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trece millones de pesetas a que se refiere la condición 11 de la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará coble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, y en el de igual clase que por turno corresponda de La Coruña el día 16 de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación mediante edictos.

5.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Buelbenzu Romano. El Secretario.—Antonio Zurita Reina.—40-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en el secuestro número 177-A/78, seguido en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Arroyo, contra la Entidad «Porta del Mar, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Vilaseca: Edificio Salou Beach I. En Vilaseca de Solcina (Tarragona). Departamento número 253 del edificio denominado Salou Beach I, en la urbanización «Porta del Mar», partida de Pineda.

Se compone de ocho zonas a distinto nivel, unidas entre sí por la escalera de servicio del total edificio, que forma parte asimismo del presente departamento. Las indicadas zonas corresponden: una a la planta baja del inmueble, otras seis a cada una de las seis plantas altas del mismo y la octava a la planta de cubierta y aparecen deslindadas en tres planos unidos a la presente:

A) La zona sita en la planta baja se compone de parte edificada y parte sin edificar, con unas superficies respectivas de 1.400 metros 48 decímetros cuadrados, o sea, en junto, 2.558 metros 32 decímetros cuadrados, al sumar también la que mide 1.151 metros 32 decímetros cuadrados. La parte edificada que se integra en el departamento comprende el actual porche-estar con sus aseos, el salón-estar, el salón-bar, el bar, el salón de lectura, las zonas de espera, la recepción, la conserjería, el despacho de dirección, los aseos anexos con la parte del «hall», sita al frente de los mismos; determinada dicha zona por la prolongación imaginaria de la cara exterior de los mostradores de la conserjería y la recepción, el cuarto de contadores, la citada escalera de servicio, el departamento de control, el comedor de personal, con los vestuarios y aseos anexos, el economato, la despensa, la cocina con todas sus dependencias, entre ellas la cámara frigorífica y la antecámara, los fregaderos y el «office», la bodega, el espacio de comunicación entre el «office» y el salón-comedor, dicho salón-comedor, el comedor, la caja de ascenso-

res, el comedor de desayunos y dos espacios sitos entre este último comedor, la escalera principal, la entrada y el «hall», quedando el más grande de estos dos espacios, a la izquierda entrando al edificio por su entrada principal, delimitado por una línea de tres metros aproximadamente de largo, a contar del borde izquierdo entrando de la entrada principal, y otra que forma ángulo recto con la anterior, al final de la misma, en dirección a la izquierda hasta encontrar la pared que delimita la escalera principal. La parte no edificada que se integra en el departamento comprende todo el terreno sito entre el edificio y el lindero fondo de la total finca; el terreno sito entre el edificio y el lindero derecha entrando, con una prolongación a lo largo de este lindero hasta llegar a la calle, 424, cuya prolongación da frente a esta calle, en línea de seis metros aproximadamente de largo, quedando dicha prolongación limitada a la izquierda entrando a ella desde la calle, por una línea paralela al lindero derecha entrando de la total finca, cuya línea recta, después de una longitud de 26 metros aproximadamente, flexiona en ángulo de unos 118 grados hacia la izquierda, en línea de unos ocho metros, y después en ángulo de unos 145 grados en un sentido paralelo a los linderos frente y fondo de la finca, flexionando seguidamente en ángulo recto hasta cuatro veces, englobando dentro del presente departamento la terraza, bar y zona anexa a la misma entre dicha terraza, bar y el solárium, continuando la presente delimitación hasta la zona de acceso a la entrada principal de la casa, donde mediante otro ángulo recto adopta un sentido paralelo a los linderos laterales de la total finca, hasta incidir con el extremo derecho entrando de dicha entrada, tomando contacto allí con la parte edificada del departamento; dicha parte no edificada comprende asimismo todo el terreno sito entre el edificio (o sea, rodeando a éste por tres de sus lados) y una línea de tres direcciones formada por el borde más próximo al comedor de desayunos y el salón-comedor por la calle 424, en la parte que queda frente al salón-comedor, y por el lindero izquierda entrando de la total finca, hasta su encuentro con unos lavaderos de coches existentes en el lugar y que no forman parte de la total finca. Linda en junto la presente zona de planta baja: al frente, en línea muy regular, con calle 424 en dos líneas, una a la derecha y otra a la izquierda entrando de la total finca, entre las que existe una amplia zona no comprendida en el departamento, o sea, una parte exterior destinada a piscina-solárium y accesos, y una parte interior destinada a entrada, «hall», ascensores y montacargas; y por los otros tres lados, como la total finca. Tiene debajo el terreno y encima la primera planta alta.

B) Todas y cada una de las zonas altas en las seis plantas altas se hallan en la zona que une las dos alas de apartamentos del edificio, tienen en común una cabida de 14 metros 95 decímetros cuadrados, comprenden la escalera y el «office» del piso y lindan: al frente, tomando por tal la escalera que queda más próxima al lindero frente de la total finca, con montacargas y «hall» del piso; a la derecha entrando por dicho «hall», y a la izquierda y al fondo, con fachadas del edificio. Tiene debajo la planta inmediata inferior y encima la superior, excepto la sexta, que tiene encima el tejado y dependencias sitas en él.

C) La zona sita en la planta de cubierta se halla también en el cuerpo de unión antes indicado, salvo una pequeña parte que penetra en el ala de apartamentos más próxima al lindero fondo del total edificio, junto a un patinejo; comprende la escalera, un distribuidor y el almacén de lencería; tiene una cabida de 45 metros 39 decímetros cuadrados y linda: al frente, tomando por tal la cara que queda más próxima al lindero frente de la total finca, con un cuarto de maqui-

laria de ascensores y montacargas y patio de luces; a la derecha, entrando, con tejado del edificio; a la izquierda, con fachada, y al fondo, con fachada y dicho tejado. Tiene debajo la sexta planta alta y encima el tejado.

D) La escalera de servicio, que forma parte del departamento, discurre de la planta baja a la zona últimamente descrita y se halla en dicho cuerpo de unión, al fondo.

Cuota en la propiedad horizontal, 11 enteros 20 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 909, libro 242 de Vilaseca, al folio 128, finca 2.054, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid y en el de igual clase de Tarragona, se ha señalado el día 9 de febrero del año próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos, seguidos ante el mismo bajo el número 1.012-G de 1981, de «Hispano Italiana de Cimentaciones Especiales y Obras, S. A.» (HICEOSA), se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto del Magistrado-Juez don José Antonio García-Aguilera.—Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos

Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se aprueba el convenio presentado por la suspenso «Hispano Italiana de Cimentaciones Especiales y Obras, Sociedad Anónima» (HICEOSA), protocolizado ante el Notario de esta capital don José Arístónico García, con fecha 3 de noviembre del corriente año y en su virtud se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, a saber: Proposición para el pago de los débitos de acreedores de la Compañía «Hispano Italiana de Cimentaciones Especiales y Obras, Sociedad Anónima» (HICEOSA):

Primero.—Todos los débitos a los acreedores se pagarán sin interés de ningún orden en su integridad en los plazos y en la forma que a continuación se detallan:

1.º Primer año contado a partir de la fecha de aprobación del convenio 20 por 100 de la totalidad del importe de los créditos, en cuatro plazos anuales, contados a partir del día inicial del cómputo, a razón de un 5 por 100 cada año de noventa en noventa días.

2.º Segundo año contado a partir de la fecha de aprobación del convenio, 20 por 100 de la totalidad del importe de los créditos, en cuatro plazos anuales, contados a partir del día inicial del cómputo, a razón de 5 por 100 cada uno de noventa en noventa días.

3.º Tercer año contado a partir de la fecha de aprobación del convenio, 60 por 100 de la totalidad del importe de los débitos haciéndose efectivo el pago a razón de un 15 por 100, transcurridos los noventa días del cómputo inicial y los restantes vencimientos en tres plazos, cada uno de ellos del 15 por 100 del mencionado 60 por 100 del total de noventa en noventa días, sucesivamente todo ello dentro del límite del tercer año.

Segundo.—Todos los créditos que figuran en el balance, estado de situación y lista de acreedores de la Sociedad, se reputan deudas líquidas y vencidas en las respectivas fechas que constan en la relación de acreedores.

Tercero.—Con carácter subsidiario y para el supuesto de que la suspensión no atendiera en su vencimiento cualquiera de los plazos de pago a que se refiere la proposición de convenio contenida en el número 1.º de esta propuesta, la suspensión designará como mandatario con poderes irrevocables a tres titulares y tres suplentes. Serán titulares designados los tres Interventores judiciales, legalmente nombrados con facultades para proceder a administrar el negocio y actividades mercantiles de la suspensión y con el producto líquido que obtengan de los rendimientos de sus servicios, actividades y explotaciones, pagar a los acreedores. No siendo ello posible, la Comisión Liquidadora así designada, procederá a enajenar los activos y/o el inmueble de la suspensión y con el producto de su venta, proceder al pago de la totalidad de los créditos pendientes. Si se cubriera el total importe de los créditos, el remanente de los bienes de la suspensión será reintegrado a la misma. Si el producto de los rendimientos y enajenación de activos no bastare a cubrir el importe total de los créditos, la Comisión procederá al pago de los preferentes y privilegiados y con el resto de los bienes pagará a los acreedores la cantidad que les corresponda, a prorrata con las reducciones que en su caso procedan.

Para cubrir los supuestos de fallecimiento, incapacidad, ausencia o renuncia para el desempeño de sus cargos en la Comisión Liquidadora de Acreedores, serán designados en el momento de la celebración de la Junta, en su caso, mediante el voto por escrito correspondiente, tres personas físicas o representantes de personas jurídicas con carácter de suplentes de los tres Liquidadores designados en primer lugar.

Para su ejecución se adoptarán todas las providencias que sean necesarias.

Comuníquese esta resolución en su parte necesaria a los Juzgados de igual clase de esta capital, así como a las Magistraturas de Trabajo y a los Juzgados de Distrito.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, registrese también en el libro especial de este Juzgado.

Publíquese la parte dispositiva de este auto en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de esta provincia y en el periódico "El Alcázar" de esta capital, mediante los oportunos edictos y fíjese otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—José Antonio García-Aguilera.—

Ante mí.—José Antonio Enrech (rubricados)."

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.481-D.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.115/81H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Madrid, contra «Laka, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 2 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.200.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«En Alcorcón: Olímpico Fernández Ochoa, bloque 9, escalera A.—Número 80. Vivienda letra B, sita en la planta 5.ª, sin contar la baja, de la escalera A. Tiene una superficie de 81 metros 1.040 centímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias dependencias. Linda: frente, con patio lateral sur, hueco de ascensores y acceso; por la derecha, entrando, con vivienda de la escalera A; por la izquierda, con fachada sur del edificio, y por el fondo, con fachada oeste del edificio. Cuota: Cero enteros ochenta mil quinientas sesenta y cinco cienmilésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.873, libro 499, folio 25, finca número 36.079, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—16.439-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.211/82-A-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Montes Campo y doña María Sagrario de la Calle Coca, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Piso vivienda 4.ª letra B, situada en planta 4.ª del edificio señalado con el número 2 de la calle San José, con vuelta a la avenida de Colmenar Viejo, de San Sebastián de los Reyes, Madrid. Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y piso número 13 ó 4.ª A;

por la derecha, entrando, con el piso número 15 ó 4.ª B; por la izquierda, con piso número 13 ó 4.ª A, y por el fondo, con la calle San José y avenida de Colmenar Viejo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 628, libro 109, folio 197, finca 9.122, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 1 de marzo de 1983, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—16.438-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen, bajo el número 37 de 1981 a instancia del «Banco Popular, S. A.», con don Ramón Martínez Munuera, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—Piso 2.º en la vivienda única en calle Santa Juliana, número 32, de esta capital, con una superficie de 49 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de don Francisco Triviño; izquierda, con calle de su situación a la que tiene dos huecos; fondo, casa que fue de don Bonifacio Atienza, y frente, en la otra escalera por la que tiene su puerta de entrada. Finca número 31.523, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 831, folio 198.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 5 de abril próximo y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.248.250 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—16.476-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz contra «S. A. de Construcciones y Revestimientos Asfálticos», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de a titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Parla, calle Sevilla, edificio 9.
 «16.—Número dieciséis.—Vivienda letra D, sita en la planta 3.ª, sin contar la baja. Tiene una superficie útil de 60 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias más 5 metros 48 decímetros cuadrados, también aproximadamente de terrazas. Linda: por el frente, con vivienda letra A, patio, escalera y descansillo; por la derecha, entrando, con vivienda letra C; por la izquierda, y por el fondo, con finca de donde se ha segregado el solar de la casa de que forma parte ésta que se describe. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes de 5 enteros 123 milésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.392, libro 268, folio 163, finca número 16.143, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.437-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1878/81-G2, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» (antes Banco de Crédito a la Construcción, S. A.), contra «Constructora Inmobiliaria Eética, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tér-

mino de veinte días, y en tres lotes separados, las siguientes fincas:

Lote primero:

«Local comercial en planta de semisótano de la casa número 5, del Parque Residencial Oscar Carvallo, de Sevilla, que se describe así: Tiene su entrada por el vestibulo de la casa. Linda: por la derecha, mirando a la finca desde la calle, con elementos comunes; por su frente, con sala de calderas y vestíbulo; por la izquierda, con la casa número 3; y por el fondo, con calle particular del Núcleo Residencial. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. El valor proporcional de este local es de 1,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2, de Sevilla, al tomo 816, libro 351, de la Sección tercera, folio 211, finca número 18.815, inscripción segunda.»

Lote segundo:

«Piso A) de la planta ático de la casa número 5, del Parque Residencial Oscar Carvallo, de Sevilla, por donde tiene su acceso, y se describe así: Linda, por la derecha, mirando a la finca desde la calle, con la casa número 7; por la izquierda, con el piso B) de la misma planta y elementos comunes, y por el fondo, con patio común. Tiene una superficie de 120 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, dormitorios de servicio, aseo de servicio, terraza principal y terraza de servicio. El valor proporcional de este piso es el de 3,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Sevilla, al tomo 818, libro 353, de la Sección Tercera, folio 61, finca número 18.881, inscripción segunda.»

Lote tercero:

«Piso B) de la planta ático de la casa número 5, del Parque Residencial Oscar Carvallo, de Sevilla, por donde tiene su acceso, y se describe así: Linda, por la derecha, mirando a la finca desde la calle, con piso A) de la misma planta y elementos comunes; por la izquierda, con la casa número 3; y por el fondo, con patio común y elementos comunes. Tiene una superficie de 120 metros con 29 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza principal y terraza de servicio. El valor proporcional de este piso es el de 3,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Sevilla, al tomo 818, libro 353, de la Sección Tercera, folio 64, finca número 18.883, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, de edificios de Juzgados, se ha señalado el próximo día 10 de marzo de 1983, a las once horas, con la prevención de que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse el día indicado, se verificaría el siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, en cuanto a la finca del lote primero, el de 212.828 pesetas, y para los correspondientes a los lotes segundo y tercero, el tipo de 341.200 pesetas, para cada una de ellas; no admitiéndose posturas que no cubran dichos respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta y en cada uno de los lotes, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría;

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.502-C.

Don Mariano Rodríguez Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 714/80-M de Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señora María del Carmen Feijoo Heredia, contra «Ponte Naya, Compañía Marítima, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera pública subastaa, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo día 8 de marzo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.191.425 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá depositarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el 10 por 100 al menos del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que salen a licitación

Resto de la finca destinada a labradío, monte peñascoso, prado, pasto y huerta, denominada «Finca de la Era», en el lugar de la Telva, parroquia de Almeiras, Municipio de Culleredo, de 99 áreas y 29 centiáreas, y linda: Norte, labradío de Benito Doldán Mosquera y otros y prado de Luisa Ortega Rey; Sur, con la porción segregada de Eladio Vázquez Rial, José Luis Santiago Vázquez y Miguel Noriega Palacios; Este, río Mero y su afluente el de la Telva, y Oeste, carretera de la Rocha al Burgo y en parte el mencionado labradío de Benito Doldán Mosquera y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 3, al libro 135 de Culleredo, folio 33, finca 10.233.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para general conocimiento, expido el presente edicto en Madrid a 15 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Esteban.—El Secretario.—16.477-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 929/81-L, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inmobiliaria Soria, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de dos millones trescientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estando de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

En Madrid, piso 8.º derecha, escalera 5 de la calle Doctor Esquerdo, número 177, que es la número 96 de la escritura de préstamo. Vivienda situada a la derecha, según desemboca la escalera. Se compone de «hall», pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, un aseo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.287, folio 144, finca 59.465, inscripciones 2.ª y 3.ª

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—38-3.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 17 de noviembre de 1982, páginas 31545 y 31546, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo relativo a la fecha de la subasta, donde dice: «... se ha señalado el día 7 de enero de 1983, ...», debe decir: «... se ha señalado el día 17 de enero de 1983, ...».

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 728/81, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Entidad mercantil «Amarilla, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario en relación con las siguientes fincas:

Hacienda de campo denominada Miramar, partido de los Almendrales de Málaga, con una extensión de 5 hectáreas 53 áreas 27 centiáreas y 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hacienda Mayorazgo, parcela del señor Algernón James Durand y con otra finca propiedad de la misma sociedad; Sur, con terrenos que formaron antes una sola finca con la que se describe en la parte de los mismos pertenecientes al señor Algernón con parcelas de doña María Marta Bolín y con otros terrenos entre los tres predios aludidos con el camino de subida al monte; Este, con hacienda de Claveros, y Oeste, con parcela propiedad de «Amarilla, Sociedad Anónima». En el interior de la finca se ha construido un edificio principal de una superficie de 217,67 metros cuadrados. Así como una casa para el guarda, situada en la entrada de la finca y un depósito de agua con aljibe.

Inscrita al tomo 1.705, folio 200 vuelto, finca 17.822, inscripciones 1.ª y 2.ª, encontrándose a la sazón afecta a una hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y una segunda a favor del «Banco Ibérico, S. A.», por lo que es tercera la hipoteca constituida la que se reclama. En la referida finca y según la inscripción 3.ª se realiza una obra nueva en construcción.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero próximo y hora de las once y en la cual regirán las siguientes condiciones:

— El tipo de licitación es el de la suma de 45.000.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

— Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

— Que no han sido aportados previamente los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, habiendo sido suplidos por la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

— Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—16.479-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo, número 860 de 1981, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Arguimbau, S. A.», en reclamación de 8.166.504 pesetas de principal más 600.000 pesetas, señaladas para intereses y costas, en los cuales se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados al deudor y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 18 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, 3, 3.º

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. La subasta se verificará en los siguientes lotes. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante o rematantes. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Edificio industrial ubicado en parcela 20 del polígono industrial de Mahón en la carretera que desde Mahón conduce a Ciudadela. Consta de planta baja y un piso elevado. La planta baja ocupa una superficie de 1.677 metros cuadrados, estando destinada a nave industrial y a albergar los servicios de cocina, comedor, vestuario, cuarto de contadores, cuarto de limpieza y servicio de sanidad. El piso ocupa una superficie de 239 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 908, folio 157, finca número 4.832, justipreciado en 42.052.350 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Edificio de planta baja destinado a almacén, señalado con el número 4 de la calle San Antonio María Claret de Ciudadela, que ocupa una superficie de 57,40 metros cuadrados, edificados, de una sola nave, cuya total cabida es de 81,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 845, folio 171, finca 8.661, justipreciada en 1.504.180 pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Porción de terreno en el término municipal de Ciudadela en la urbanización Cala Blanca, constitutiva de la parcela número 53 de la zona de edificación extensiva en el plano de la urbanización del total finca de una extensión de 109,50 metros cuadrados. Consta inscrita al tomo 1.047, folio 237, finca número 12.622. Su superficie real es de 809,50 metros cuadrados, justipreciada en 1.097.100 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—16.473-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 7 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Crédito, Financiación e Inversiones, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de febrero de 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas

que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca, y que sirvió de tipo para la primera subasta, es el de 733.440 pesetas, y la finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Vivienda en planta primera, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle José Tapiolas, número 171. Ocupa una superficie de 79 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, puerta segunda de esta planta, vestíbulo y proyección del patio del departamento número 1; izquierda entrando, con proyección de este patio; derecha, con la calle Jaén, y fondo, con finca de Silveria y Elvira Calavera. Inscrita al tomo 1.916, libro 539 de la sección segunda de Tarrasa, folio 106, finca número 33.535, inscripción primera.»

Dado en Tarrasa a 23 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—86-A.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 1.426 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José Martínez Pascual, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de marzo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta lo será sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Departamento 57.—Vivienda puerta 13, piso 7.º, planta alta 7.ª, tipo A, distribui-

da en departamentos y servicios con una superficie cubierta de 178 metros 66 decímetros cuadrados y descubierta de 27 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: frente, chaflán, relano escalera y vivienda puerta 14; derecha, entrando, chaflán y calle Jaime Roig; izquierda, vivienda puerta 14, hueco escalera y ascensores y espacio sobre zona común, y fondo, igualmente con espacio sobre zona común. Valorado en la cantidad de 10.850.000 pesetas.

Segundo lote:

Departamento 58.—Vivienda puerta 14, piso 7.º, planta 7.ª alta, tipo B, distribuida en departamento y servicios con una superficie cubierta de 185 metros 76 decímetros cuadrados y descubierta de 22 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle El Bachiller y chaflán; derecha, entrando, dicho chaflán, vivienda puerta 13, hueco y rellano de la escalera; izquierda, con una vivienda correspondiente a la escalera número 10 de la calle El Bachiller, y fondo, vivienda puerta 13 y espacio sobre zona común.

Valorado en la cantidad de 10.850.000 pesetas.

Ambos departamentos tienen su entrada por la escalera recayente a calle Jaime Roig número 18, formando parte de un edificio en Valencia, calle Jaime Roig, 18, teniendo también fachada a calle El Bachiller, 10.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario, Antonio Ramos.—12.592-A.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su Partido.

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.078 de 1982-B, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Higinio Torras Magen, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán; acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de febrero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y precio de tasación

Terreno c solar que afecta forma cuadrangular, sito en Barcelona, barriada

de San Vicente de Sarriá, que tiene acceso por el pasaje de Fontanella, o por la verja o puerta de entrada a dicho pasaje, y está señalada con el número 37 bis, en la calle de Angli, de 646 metros 42 decímetros 50 centímetros, equivalentes a 17.109 palmas y 67 centímetros, todos cuadrados, aunque actualmente, al estar afecta parte de su superficie para la prolongación de la calle de Dalmases, la extensión superficial del plan terreno de toda la finca que forma un cuadrilátero de 22 metros 60 centímetros por 20 metros lineales, es de 452 metros, o sea, 11.693 palmas, todos cuadrados. En parte del expresado solar o terreno de la misma existe construida una casa torre de bajos y un piso alto cubierto de tejado, que ocupa una superficie de 186 metros, un garaje de superficie 45 metros 50 decímetros y un lavadero de superficie siete metros, todos cuadrados, formando todo una sola finca; hallándose adosado el edificio a la casa de la finca inmediata, de doña Mercedes Martí Montaña; y linda en junto la finca que se describe: Por delante, Sur, con el camino que conduce a ella; por la izquierda, entrando, Oeste, con la citada doña Mercedes Martí Montaña; por la derecha, Este, con don Manuel Raventós, y por el fondo, Norte, con la finca «Torre Fontanellas», de la señora Marquesa de Villamediana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.402 del archivo, 437 de la Sección Sarriá, folio 115, finca número 4.494.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—207-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

OJEDA SANCHEZ, Santiago; hijo de Santiago y de Florencia, natural de Segura de la Sierra (Jaén), casado, de veinticuatro años de edad, jornalero, con último domicilio en la Unidad de Encuadramiento de Corregidos en Fuerteventura; procesado en causa s/n. de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Plaza de Fuerteventura.—(2.574.)

GOMEZ VICENTE, Jorge; hijo de Juan y de Ramona, natural de S. Chamoud (Francia), camarero, soltero, de veinte años de edad, con número de documento nacional de identidad número 39.156.324, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.573.)